



Garvagh Enterprises, S.L.
 Augusto Figueroa , 33
 28004 Madrid
 B84008044

MARCA: ALD AUTOMOTIVE
MODELO: SEAT LEON 5P
KM: 56128
BASTIDOR: VSSZZKLZNR009473
COLOR: Blanco

MATRICULA: 1743LSM
FECHA TASACIÓN: 03/09/2024
LUGAR TASACIÓN: SALOBRAL

DESCRIPCIÓN PIEZA	TIEMPO MONTAJE	PRECIO PIEZA	TIEMPO MO	TIEMPO MOP	MATERIAL PINTURA	TOTAL LINEA	NIVEL DAÑO	DESCRIPCIÓN DAÑO	DESCRIPCIÓN ACCION
Llanta dlt. Izq. Aluminio		90 €				90 €	FORFAIT	Arañazo	Reparar
Paragolpes delantero Pintado				0,84	48,85 €	81,61 €	DAÑO LEVE	Arañado/rasguño mayor de 100mm	Pintura
Portón trasero						0 €	RECORDATORIO	Otros	No valorable(descuadrado)
Puerta delantera Dch.				0,77	21,08 €	51,11 €	DAÑO SUPERFICIAL	Arañado/rasguño mayor de 100mm	Pintura
Soporte bandeja Dch.		9,5 €				9,5 €	SUSTITUCION	Rotura	Retirar y sustituir
Tapa limpiapuneta trasera		20 €				20 €	SUSTITUCION	Rotura	Retirar y sustituir

CONDICIONES DE VALORACIÓN	PIEZAS	MANO DE OBRA	PINTURA	TOTAL
PRECIO MANO OBRA MO: 39 € PRECIO MANO OBRA PINTURA MOP: 39 € DESCUENTO PIEZAS: 0 % FORFAIT: 0 € FRANQUICIA: 0 €	SUBTOTAL PIEZAS: 119,5 € DESCUENTO: 0 € TOTAL PIEZAS: 119,5 €	HORAS MO: 0 TOTAL MO: 0 € HORAS MOP: 1,61 TOTAL MOP: 62,79 €	MATERIAL PINTURA: 69,93 € CONSTANTE PINTURA: 46,8 € TOTAL PINTURA: 179,52 €	BASE IMPONIBLE: 299,02 € IVA (21%): 62,79 € TOTAL PERITACIÓN: 361,81 €

TASADOR	CONTRARIO / TALLER	CLIENTE

De acuerdo con sus instrucciones, atendemos en su tramitación el siniestro de referencia, acerca del cual y una vez finalizadas nuestras gestiones pasamos a rendirles el siguiente informe pericial. La presente tasación queda con reserva de golpes ocultos o reparaciones anteriores, no visibles en el momento del control efectuado sin desmontajes, y de conformidad de las piezas según el modelo y el protocolo de devolución. Por lo anteriormente expuesto, dejamos al superior criterio del Departamento de Siniestros de esta compañía, la posterior resolución del siniestro que nos ocupa, quedando a su entera disposición, para cuantas aclaraciones estimen oportunas. En el cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la LEC 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como lo que sea susceptible de causar perjuicio a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.







